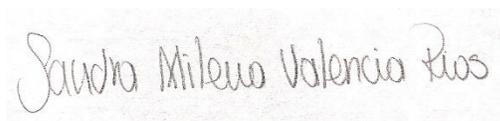


Radicado: 2019-099

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 5 de septiembre de 2023. La dejo en el sentido que la audiencia programada para el pasado 11 de agosto de 2023 no pudo ser llevada a cabo toda vez que el testigo **JORGE ELIECER MONTES PÉREZ**, cuya declaración se decretó de oficio no pudo presentarse de manera presencial en la sala de audiencias y tampoco fue posible establecer su conexión virtual. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación No: 1576

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Dentro de este proceso **de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **MARINA SULAIT GIL VILLA**, contra **LUZ ELENA, MARÍA BERTILDA, GUILLERMO, JORGE ELIECER VALENCIA SALCEDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO VALENCIA SALCEDO**, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija nueva fecha y hora para continuar la audiencia el día **22 de septiembre a partir de las 9:00 a.m.**

Se requiere a la parte demandante para que gestione la comparecencia del testigo en la sala de audiencias, de manera presencial, el día y hora señalados.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc807278b86c446d8a1d10864493940a4f1241f1de254f4afce3b730c66c39b3**

Documento generado en 07/09/2023 06:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>